

**DESPACHO DE LA DRA. TANIA ARIAS MANZANO
JUEZA**

NOTIFICACION

PAGINA WEB

Quito, 11 de junio de 2009

Dentro del recurso contencioso electoral de queja No.14-Q-2009, hay lo que sigue:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- PRESIDENCIA.-QUEJA No.: 14-2009-Q.- Quito, a 11 de junio de 2009, las 08h30. Agréguese a los autos el escrito y anexos presentados por Francisco Dillón Toral, que fueran presentados oportunamente dentro de la etapa probatoria, por lo que con notificación contraria se dispone: 1. Se niega lo solicitado en el acápite I del escrito que se atiende por improcedente y anejo a la litis. 2. La solicitud de exhibición judicial no procede, y en tal sentido, se dispone oficiar al Ministerio de Relaciones Exteriores, a fin de que solicite a la señora Jessica Escala, Cónsul del Ecuador en New Jersey, remita copia certificada de los documentos a que hace referencia el acápite II, numerales 1 y 2. 3. Con respecto a la recepción de testimonios de los ciudadanos Amable María Díaz, Gissella Janeth Romero, Carlos Julio Avila Romero, Néstor Gustavo Manzano, María Saula, Ariosto Vinicio Quinteros Cárdenas, Carlos Alfredo Guillén, Julio Alfredo Cortéz, Edwin José Torres, Gladys Solano Solano, Dolores Virginia Alvarez Romero, Segundo Juan José Tipán Mendoza, Flor Clemencia Artos Yáñez, Jacqueline Del Rocío Ontaneda Jaramillo, Rubén Elidio Yunga Rodríguez, Wilson Oswaldo palacios Tapia, Dolores Elizabeth Alvarez Romero, Cecibel Andrea Jaramillo Alvarez, Gladys Elena García, Bartolomé Cruz Tirado, Luis Lalvay y Fanny Fabiola Lalvay Shingree, señálese para el día lunes 27 de julio de 2009, a partir de las 09h00, en las dependencias del Consulado del Ecuador en New Jersey, de conformidad con el pliego de preguntas que se adjunta, el peticionario correrá con los gastos que demande la movilización de esta autoridad y los funcionarios necesarios para la práctica de dicha diligencia. 4. Agréguese los documentos que se adjuntan. Notifíquese. Fdo. **DRA. TANIA ARIAS MANZANO JUEZA PRESIDENTA.-**

Lo que comunico a Ud. Para los fines de ley pertinentes.-

Certifico, Quito 11 de junio de 2009



**DR. IVÁN ESCANDÓN MONTENEGRO
SECRETARIO RELATOR (E)**